



## MEMORANDO

Bogotá, 29 de enero de 2019

PARA: **DR. SERGIO NICOLÁS PÉREZ RODRÍGUEZ**  
Coordinador Grupo de Contratos MVCT

DE: **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Seguimiento Gestión Contractual MVCT correspondiente al IV trimestre de 2018.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la el artículo 8 de la Ley 87 de 1993, el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017, específicamente en el marco del rol de Evaluación y Seguimiento, Resolución Orgánica No. 7350 de 2013, artículo 41 de la Resolución reglamentaria orgánica 0001-2014 estas últimas expedidas por la Contraloría General de la Republica, y el Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2019, atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento a la Gestión Contractual a través de la plataforma SIRECI gestionada por el Fondo Nacional de Vivienda, durante el cuatro trimestre de 2018, comprendido entre octubre, noviembre y diciembre de 2018. Respetuosamente solicitamos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de Gestión contractual establecidas en el Ministerio.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>

Cordialmente,

**OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ**

Anexos: Informes SIRECI Contractual de FNV cuarto trimestre 2018

Copia: Dra. Judith Millán Durán –Secretaria General.

Dra. Lucy Estela Palacios Valoyes, Subdirectora Servicios Administrativos.

Elaboró: Briam Brito

Revisó: Mgaray

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

**FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO:** 29/01/2019

**PROCESO:**

Gestión de Contratación – Gestión contractual, registro en la matriz SIRECI CONTRACTUAL – CGR.

**RESPONSABLE DEL PROCESO:**

Dra. Judith Millán Durán, Secretaria General.  
 Dr. Sergio Nicolás Perez Rodriguez, Coordinador Grupo de Contratos.  
 Dra. Lucy Estela Palacios Valoyes, Subdirectora Servicios Administrativos.

**TIPO DE SEGUIMIENTO:**

Informe de seguimiento al adecuado registro en el formato SIRECI CONTRACTUAL de la Contraloría General de la Republica –CGR- sobre la contratación efectuada durante el periodo comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre, correspondientes al cuarto trimestre de 2018, por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**OBJETIVO:**

Verificar la gestión desarrollada por el Grupo de Contratos en el diligenciamiento y registro de la actividad Contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la matriz SIRECI contractual de la Contraloría General de la República –CGR-, con relación al IV trimestre, comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.

**ALCANCE:**

Realizar la verificación física de los expedientes o carpetas contentivas de actividad contractual efectuada por el Grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el IV trimestre de 2018, esta información será contrastada con la información diligenciada por el Grupo de Contratos y reportada por la OCI en la matriz de la plataforma SIRECI contractual de la Contraloría General de la República – CGR-.

**CRITERIOS:**

- Ley 87 de 1993
- Resolución Orgánica N° 7350 de 2013.
- Resolución reglamentaria orgánica 0001-2014
- Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1081 de 2015
- Decreto 648 de 2017

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

- Proceso del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 7.0 Fecha: 28/06/2018 Código: GCT-C.

## **INTRODUCCION:**

La Oficina de Control Interno –OCI-, en cumplimiento de las funciones establecidas en la el artículo 8 de la Ley 87 de 1993, el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017 y específicamente en el marco del rol de Evaluación y Seguimiento, Resolución Orgánica No. 7350 de 2013, artículo 41 de la Resolución reglamentaria orgánica 0001-2014 (de la Contraloría General de la Republica) y el Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2019, realiza Informe de Seguimiento a la Gestión Contractual realizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de la plataforma SIRECI, teniendo en cuenta que el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, es una herramienta establecida como procedimiento por la Contraloría General de la República, por medio de la cual los sujetos de control, rinden informe, para el caso particular, frente a la gestión contractual trimestral realizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En ese sentido, la Oficina de Control Interno, extrae del aplicativo SIRECI, el formato actualizado, a fin de remitirlo al Grupo de Contratos, posteriormente, este Grupo, diligencia la información contractual y la OCI previa comprobación de dicha información contrastada con la información contentiva de los expedientes contractuales, realiza el respectivo reporte de la precitada matriz en el aplicativo SIRECI.

Cabe resaltar, que dentro de la señalada comprobación, la OCI verifica el cumplimiento de los aspectos legales de la información bajo la modalidad Gestión Contractual reportada en el SIRECI, para el CUARTO trimestre de 2018; esto es que contenga la totalidad de los contratos, convenios, órdenes de compra y/u órdenes de trabajo suscritos desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, así como la totalidad de los contratos que durante este período tuvieron alguna modificación en su ejecución (Modificación: adiciones en tiempo y/o valor, terminación, liquidación, entre otros). Lo anterior, con el fin de validarla coherencia de la información recaudada. Así como, que el contrato se encuentre diligenciado en la hoja de cálculo correspondiente de la precitada matriz, así:

- F5.1: Contratos regidos por leyes 80/1993, 1150 / 2007 y demás disposiciones reglamentarias y contratos de mínima cuantía.
- F5.2: Contratos que se rigen por derecho privado
- F5.3: Órdenes de compra y órdenes de trabajo
- F5.4: Convenios / contratos interadministrativos
- F5.5: Integrantes consorcios y uniones temporales.

Del mismo modo, la OCI valida los aspectos técnicos de la matriz SIRECI, la oportunidad del reporte a la CGR, y la revisión de la gestión documental de los expedientes de la contratación efectuada durante el cuarto trimestre de 2018.

Una vez efectuado lo anterior, la OCI con el acompañamiento de un profesional designado por el Grupo de Contratos, procede a efectuar el cargue de la matriz al aplicativo SIRECI, con el fin de que el sistema expida el documento denominado **"ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN"**, en el cual el Ente de Control confirma el recibo de la información conforme a los procedimientos y disposiciones legales; cabe resaltar que la OCI garantiza la oportunidad e idoneidad del reporte conforme a los estándares y parámetros exigidos por el referido sistema.

De acuerdo a lo anterior, para el seguimiento contentivo del presente informe, el Grupo de Contratos remitió a la OCI un total de 268 contratos suscritos o modificados en el cuarto trimestre de 2018, teniendo en cuenta que la verificación se realiza sobre una muestra, la OCI utiliza una fórmula en una hoja de cálculo de la Contraloría General de la Republica, a través del método de "Muestreo Aleatorio Simple", el cual permite estimar la proporción de una población; en ese orden de ideas del total de los 268 contratos, con un error de muestra del 5%, una proporción de éxito del 10%, un nivel de confianza del 90%, el resultado para la muestra óptima de 71 contratos.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Contraloría Delegada / Gerencia Departamental	
Sujeto ó Punto de Control:	
Cálculo de la muestra para:	Contratos Vigencia XX
Período Terminado:	31 de diciembre de XXXX
Preparado por:	
Fecha:	
Revisado por:	
Fecha:	
Referencia de PIT	
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	268
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
<b>TAMAÑO DE LA MUESTRA</b>	
Fórmula	97
Muestra Óptima	71
<p><b>Formula para poblaciones infinitas</b></p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p> <p><b>Formula para poblaciones finitas</b></p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$	
Diseño: SIMÓN ALEJANDRO GUZMÁN GUERRERO, Contraloría Delegada para el Sector Social, Agosto 2011	

Fuente: Aplicativo de Muestreo CGR -Imagen sustraída de los papeles del Seguimiento Oficina de Control Interno.

Cabe precisar, que los 268 contratos se encontraban diligenciados en la hoja F5.1 de la Matriz, denominada: "Contratos regidos por leyes 80/1993, 1150 / 2007 y demás disposiciones reglamentarias y contratos de mínima cuantía", sin embargo en la hoja

F5.4: "Convenios / contratos interadministrativos" el Grupo de Contratos diligenció un total de 17 convenios y contratos interadministrativos, por lo que la OCI los seleccionó en su totalidad, razón por la cual a la muestra seleccionada de 71 contratos, le sumaremos los 17 convenios interadministrativos para un total de 88 objeto de validación.

**Nota:** Los resultados del presente informe le son aplicables únicamente a la muestra seleccionada.

## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE LA INFORMACION

En consecuencia de lo descrito en la anterior introducción, de los 97 contratos comprendidos en la muestra aleatoria seleccionada, en la siguiente tabla se relacionan los contratos que son objeto del informe:

➤ **F5.1: Contratos regidos por leyes 80/1993, 1150 / 2007 y demás disposiciones reglamentarias y contratos de mínima cuantía.**

No.	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS NUEVOS/ADICIONES	OBSERVACIONES OCI
1	567	2018/10/02	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La fecha de expedición de la garantía es el 201/10/02, no el 12018/10/19.
2	568	2018/10/02	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
3	577	2018/10/08	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
4	596	2018/10/12	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
5	598	2018/10/12	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	No es consistente la fecha de expedición de las garantías
6	602	2018/10/12	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
7	603	2018/10/12	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	En el expediente se observa que no coincide el valor inicial del contrato con el diligenciado en la matriz.

No.	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS NUEVOS/ADICIONES	OBSERVACIONES OCI
8	604	2018/10/12	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	En el expediente se observa que no coincide el valor inicial del contrato con el diligenciado en la matriz.
9	707	2018/11/30	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	En la matriz se diligenció mal el número de la cédula, y no se diligenció la fecha de la suscripción de la garantía que es el 30/11/2018.
10	708	2018/11/30	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
11	713	2018/11/30	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
12	716	2018/11/30	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
13	760	2018/12/21	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La modalidad de contratación diligenciada en la matriz no corresponde a la que reposa en el expediente contractual, toda vez que es SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA y no contratación directa. En el formato se diligenció la garantía por calidad y cumplimiento pero la póliza del contrato establece cumplimiento y pago de salarios.
14	761	2018/12/24	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	Debe encontrarse diligenciado en la Hoja F5.4 que corresponde a convenios interadministrativos. En el expediente contractual no obra registro de la garantía.
15	214	2018/01/17	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	2 DOS VECES	La sumatoria de los días de adición debe corroborarse, dado que los meses correspondientes son noviembre: 30 días y diciembre: 31 días, para un total de 61 días.
16	242	2018/01/18	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	2 DOS VECES	La sumatoria de los días de adición debe corroborarse, dado que los meses correspondientes son noviembre: 30 días y diciembre: 31 días, para un total de 61 días.

No.	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS NUEVOS/ADICIONES	OBSERVACIONES OCI
17	255	2018/01/19	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	2 DOS VECES	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
18	264	2018/01/19	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	2 DOS VECES	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
19	277	2018/01/19	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	2 DOS VECES	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
20	278	2018/01/23	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	2 DOS VECES	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
21	569	2018/10/03	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
22	570	2018/10/03	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
23	572	2018/10/04	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	No coincide el objeto contractual documentado en el expediente contractual, con el diligenciado en la matriz. En el expediente contractual, se observa la comunicación de designación de supervisor, sin embargo esta no tiene diligenciado el campo del número de contrato, ni el número de cédula del supervisor por lo que no es posible cotejar dicha información. Se observa que en las columnas de porcentaje de ejecución se modificó la matriz, toda vez que señala ingresar valor en pesos, pero se debe ingresar es el porcentaje de ejecución, no se observa valor en porcentaje de ejecución

No.	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS NUEVOS/ADICIONES	OBSERVACIONES OCI
24	573	2018/10/04	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	En el expediente contractual, se observa la comunicación de designación de supervisor, sin embargo esta no tiene diligenciado el campo del número de contrato, ni el número de cédula del supervisor por lo que no es posible cotejar dicha información. Se observa que en las columnas de porcentaje de ejecución se modificó la matriz, toda vez que señala ingresar valor en pesos, pero se debe ingresar es el porcentaje de ejecución, no se observa valor en porcentaje de ejecución
25	574	2018/10/04	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	En el expediente contractual, se observa la comunicación de designación de supervisor, sin embargo esta no tiene diligenciado el campo del número de contrato, ni el número de cédula del supervisor por lo que no es posible cotejar dicha información. Se observa que en las columnas de porcentaje de ejecución se modificó la matriz, toda vez que señala ingresar valor en pesos, pero se debe ingresar es el porcentaje de ejecución, no se observa valor en porcentaje de ejecución
26	576	2018/10/05	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	Según la carpeta contractual, es unos contratos de prestación de servicios con persona natural, por lo que se debe ajustar la naturaleza del contratista, así como el NIT. En el expediente contractual, se observa la comunicación de designación de supervisor, sin embargo esta no tiene diligenciado el campo del número de contrato, ni el número de cédula del supervisor por lo que no es posible cotejar dicha información. Se observa que en las columnas de porcentaje de ejecución se modificó la matriz, toda vez que señala ingresar valor en pesos, pero se debe ingresar es el porcentaje de ejecución, no se observa valor en porcentaje de ejecución.
27	594	2018/10/12	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
28	595	2018/10/12	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.

No.	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS NUEVOS/ADICIONES	OBSERVACIONES OCI
29	597	2018/10/12	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
30	599	2018/10/12	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
31	600	2018/10/12	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
32	605	2018/10/12	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	No coincide el valor inicial del contrato.
33	606	2018/10/12	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	El nombre correcto de la contratista es Giselle Ingrid Pava Arias, la fecha de expedición de la garantía es 16/10/2018.
34	607	2018/10/12	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La fecha de expedición de la garantía es a partir del 16/10/2018.
35	609	2018/10/12	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
36	610	2018/10/12	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
37	109	2018/01/15	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	2 DOS VECES	No se evidencia en la carpeta contractual el documento de designación del supervisor. Se observa que en las columnas de porcentaje de ejecución se modificó la matriz, toda vez que señala ingresar valor en pesos, pero se debe ingresar es el porcentaje de ejecución, no se observa valor en porcentaje de ejecución
38	145	2018/01/15	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	2 DOS VECES	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
39	187	2018/01/16	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	2 DOS VECES	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
40	190	2018/01/16	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	2 DOS VECES	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.

No.	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS NUEVOS/ADICIONES	OBSERVACIONES OCI
41	571	2018/10/03	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	En el expediente contractual obra registro de un otrosí, que modifica las obligaciones del MVCT, sin embargo no modificó el valor ni el plazo del contrato por lo que no afecta la matriz.
42	578	2018/10/08	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
43	601	2018/10/12	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
44	608	2018/10/12	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
45	611	2018/10/12	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
46	612	2018/10/18	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	En el expediente contractual, se observa la comunicación de designación de supervisor, sin embargo esta no tiene diligenciado el campo del número de contrato, ni el número de cédula del supervisor por lo que no es posible cotejar dicha información.
47	613	2018/10/18	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	En el expediente contractual se observa documento de designación de supervisor a NELSON FEDERICO POSADA sin diligenciar número de contrato, se transcribe el objeto y el nombre del contratista, sin embargo el acta de inicio se encuentra suscrita por la LUCY ESTELLA PALACIOS y dos de los informes de supervisor se encuentran suscritos por Rosa Nivia Bejarano, por lo que la información diligenciada en la matriz no es consistente con los documentos contenidos en el expediente contractual.
48	706	2018/11/29	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	No se diligenció el formato en la fecha de expedición de la garantía (29/11/2018). No reposa en el expediente acta de inicio. No se diligencia el formato de designación de supervisor en el espacio del número del contrato.
49	709	2018/11/30	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	El nombre del supervisor debe confirmarse, ya que en la base de datos es: Martha Lucía Durán Ortiz, sin embargo en el expediente se encuentra a Carlos Felipe Reyes Forero como supervisor.

No.	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS NUEVOS/ADICIONES	OBSERVACIONES OCI
50	710	2018/11/30	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
51	711	2018/11/30	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
52	712	2018/11/30	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
53	715	2018/11/30	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	En el objeto del contrato se encuentran abreviaciones como por ejemplo "Info", también se observó que el final del texto se corta sin su respectiva conclusión, cabe tener en cuenta que aún hay capacidad de caracteres. Por otro lado, en la casilla "Garantías: Riesgos asegurados" se escogió la opción 45 cumplimiento y calidad, pero el documento del expediente es sólo de cumplimiento, se ve necesario contrastar. Finalmente, el nombre del supervisor debe confirmarse, ya que en la base de datos es: Jose Luis Acero Vergel, sin embargo en el expediente se encuentra a Carlos Gabriel Gutiérrez Pacheco como supervisor.
54	717	2018/11/30	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	En la casilla "Garantías: Riesgos asegurados" se escogió la opción 45 cumplimiento y calidad, pero el documento del expediente es sólo de cumplimiento, se ve necesario contrastar. Adicional a ello, el nombre del supervisor debe confirmarse, ya que en la base de datos es: Jose Luis Acero Vergel, sin embargo en el expediente se encuentra a Carlos Gabriel Gutiérrez Pacheco como supervisor.
55	718	2018/11/30	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	En la casilla "Garantías: Riesgos asegurados" se escogió la opción 45 cumplimiento y calidad, pero el documento del expediente es sólo de cumplimiento, se ve necesario contrastar. Conjuntamente, es necesario verificar la fecha de expedición de garantías, dado que no es el 2018/12/03, sino el 2018/12/01. Por último, el nombre del supervisor debe confirmarse, ya que en la base de datos es: Jose Luis Acero Vergel, sin embargo en el expediente se encuentra a Carlos Gabriel Gutiérrez Pacheco como supervisor.

No.	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS NUEVOS/ADICIONES	OBSERVACIONES OCI
56	719	2018/11/30	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	Corregir el nombre del contratista, la fecha de expedición de la garantía y la fecha de suscripción del contrato.
57	720	2018/11/30	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	En la casilla "Garantías: Riesgos asegurados" se escogió la opción 45 cumplimiento y calidad, pero el documento del expediente es sólo de cumplimiento, se ve necesario contrastar. Adicionalmente, el nombre del supervisor debe confirmarse, ya que en la base de datos es: Jose Luis Acero Vergel, sin embargo en el expediente se encuentra a Carlos Gabriel Gutiérrez Pacheco como supervisor. Se debe recalcular el "Plazo del contrato", dado que la sumatoria asciende a 30, no a 28. Por último, se encontró una incongruencia con la fecha de inicio del contrato.
58	722	2018/11/30	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La modalidad de contratación diligenciada en la matriz no corresponde a la que reposa en el expediente contractual, toda vez que es SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA. Al número del NIT diligenciado en la matriz, le sobra un cero el correcto es 860002184
59	723	2018/12/03	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	Debe encontrarse diligenciado en la Hoja F5.4 que corresponde a convenios interadministrativos.
60	724	2018/12/04	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	En el expediente contractual, el documento de designación de supervisión señala que es CARLOS GABRIEL GUTIERREZ PACHECO, lo cual no es coherente con lo diligenciado en la matriz, teniendo en cuenta que quedó registrado JOSE LUIS ACERO.
61	726	2018/12/05	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	No se evidencia en el expediente contractual el acta de inicio, ni designación de supervisor.
62	728	2018/12/05	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
63	186	2018/01/16	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	2 DOS VECES	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.

No.	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS NUEVOS/ADICIONES	OBSERVACIONES OCI
64	208	2018/01/17	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	2 DOS VECES	No se evidencia el otro si dentro de la carpeta, pero si se encuentra diligenciado dentro de la matriz. Revisar base de datos.
65	241	2018/01/18	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	2 DOS VECES	En la matriz se evidencia registrado el otro si por valor de 13929252 y en la carpeta contractual no se evidencia el otro si.
66	250	2018/01/18	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	2 DOS VECES	No se evidencia el otro si dentro de la carpeta, pero si se encuentra diligenciado dentro de la matriz. Revisar base de datos.
67	259	2018/01/19	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	2 DOS VECES	El objeto del contrato descrito en la matriz, difiere de lo contenido en el expediente contractual, el valor del contrato inicial es por 58032000 y en la matriz se evidencia 59032000
68	262	2018/01/19	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	2 DOS VECES	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
69	267	2018/01/19	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	2 DOS VECES	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.
70	271	2018/01/19	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	2 DOS VECES	En el nombre del contratista hay una confusión: el segundo apellido no es Suarez sino Clavijo. Por otro lado, se debe corroborar si hubo o no "Otro sí",
71	575	2018/10/05	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1 PRIMER VEZ	La Información diligenciada en la Matriz se encuentra de conformidad a lo cotejado en el expediente contractual.

Fuente: Informe de seguimiento al adecuado registro en el formato SIRECI CONTRACTUAL -CGR- cuarto trimestre 2018. Oficina de Control Interno.

### ➤ Aspectos normativos contractuales y Técnicos de la matriz SIRECI – Contractual:

Respecto al diligenciamiento de la matriz en el formato "F5.1: Contratos regidos por leyes 80/1993, 1150 / 2007 y demás disposiciones reglamentarias y contratos de mínima cuantía."; se encontraron observaciones de cada una de los contratos las cuales se relacionaron en el anterior cuadro, frente a las observaciones generales, se pudo observar, lo siguiente:

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

1. La información contenida en los expedientes contractuales verificados por la OCI, se encontró de conformidad con las normas contractuales vigentes.
2. Los formularios cumplen en cuanto al número de caracteres de los objetos contractuales, atendiendo a lo dispuesto por la matriz SIRECI y lo informado en la Capacitación que efectuó la OCI a los designados por parte del Grupo de Contratos.
3. Errores de ortografía, tipográficos, de fuente y tamaño en las casillas: 36, 88, 124, 140, 144, 168 y 172.
4. En las filas 47, 53 y 67 respecto de los contratos 613, 259 y 715 respectivamente, se observó que el objeto del contrato se resumió a fin de cumplir con los caracteres del formulario, sin embargo, se pierde la coherencia del señalado objeto, hace que difiera lo evidenciado en el contrato con la información diligenciada en la Matriz.
5. Los formularios de la matriz diligenciados en sus aspectos técnicos, no conservaron la estructura original (bordes y sombreado) propios del formato extraído de la plataforma SIRECI de la CGR.

Cabe resaltar que las anteriores observaciones, fueron comunicadas al coordinador del Grupo de Contratos, el doctor Sergio Nicolás Pérez Rodríguez a través de los correos electrónicos de fechas 12, 14, 15 y 16 de enero de 2019, por lo que los profesionales designados del Grupo de Contratos, efectuaron los ajustes correspondientes de manera inmediata, frente a las observaciones a cada expediente y las de carácter general.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno pudo observar dos aspectos generalizados pero que no fueron objeto de ajuste en el ejercicio de validación de expedientes, tenido en cuenta que son aspectos que requieren un análisis por parte del Grupo de Contratos del MVCT, tales aspectos son:

1. No todos los contratos de prestación de servicios tienen acta de inicio, si bien es cierto, depende de lo pactado en el contrato, se dificulta para efectos de determinar el plazo en la matriz SIRECI, así como para efectos de la liquidación del contrato, para los casos en los que aplique; por lo que se recomienda estudiar la posibilidad de definir criterios puntuales para cada modalidad de contratación.
2. Cuando se modifica un supervisor de un contrato no se deja evidencia en el expediente contractual, lo que afecta la validación de los datos del supervisor en la matriz SIRECI, razón por la cual se recomienda validar las medidas pertinentes con el fin de que la carpeta contractual contenga información actualizada de los supervisores.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

➤ **F5.2: Contratos que se rigen por derecho privado.**

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el cuarto trimestre de 2018, en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se reportó contratación bajo esta modalidad, razón por la cual en el formulario F5.2, no se diligencia información respecto al trimestre comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.

➤ **F5.3: Órdenes de compra y órdenes de trabajo.**

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el cuarto trimestre de 2018, en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se reportó contratación a través de órdenes de compra o de trabajo, razón por la cual en el formulario F5.3, no se diligencia información respecto al trimestre comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.

➤ **F5.4: Convenios / contratos interadministrativos.**

No.	NÚMERO DE CONTRATO / CONVENIO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS NUEVOS/ADICION	OBSERVACIONES OCI
1	13	2018/10/26	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Los aportes económicos no fueron escritos en el valor del convenio. Adicionalmente. Al haber supervisor, no interventor, debe escribirse el nombre de la supervisora en la casilla correspondiente a supervisor; para este mismo caso es necesario escribir la cédula de la supervisora, a saber: 51875789. Por último, la fecha de terminación del convenio debe diligenciarse en el formato: Año/Mes/Día.
2	14	2018/10/30	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	De acuerdo a lo evidenciado, el plazo de ejecución es de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; lo cual debe ser observado habida cuenta que no corresponde a la fecha indicada en la matriz. En la casilla de interventoría se diligenció la información del supervisor.

No.	NÚMERO DE CONTRATO / CONVENIO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS NUEVOS/ADICION	OBSERVACIONES OCI
3	15	2018/10/30	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Los aportes económicos no fueron escritos en el valor del convenio. Adicionalmente, la casilla del NIT no debe ser diligenciada con el número de la cédula de una persona natural. Al haber supervisor, no interventor, debe escribirse el nombre de la supervisora en las casillas correspondientes a supervisor. Por último, la fecha de terminación del convenio debe diligenciarse en el formato: Año/Mes/Día y debe corroborarse con el acta de inicio.
4	16	2018/11/13	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	De acuerdo a lo evidenciado, el plazo de ejecución es de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; lo cual debe ser observado habida cuenta que no corresponde a la fecha indicada en la matriz. En la casilla de interventoría se diligenció la información del supervisor.
5	17	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	De acuerdo a lo evidenciado, el plazo de ejecución es de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; lo cual debe ser observado habida cuenta que no corresponde a la fecha indicada en la matriz. En la casilla de interventoría se diligenció la información del supervisor.
6	18	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	De acuerdo a lo evidenciado, el plazo de ejecución es de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; lo cual debe ser observado habida cuenta que no corresponde a la fecha indicada en la matriz. En la casilla de interventoría se diligenció la información del supervisor.
7	19	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	De acuerdo a lo evidenciado, el plazo de ejecución es de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; lo cual debe ser observado habida cuenta que no corresponde a la fecha indicada en la matriz. En la casilla de interventoría se diligenció la información del supervisor.
8	20	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	De acuerdo a lo evidenciado, el plazo de ejecución es de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; lo cual debe ser observado habida cuenta que no corresponde a la fecha indicada en la matriz. En la casilla de interventoría se diligenció la información del supervisor.

No.	NÚMERO DE CONTRATO / CONVENIO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS NUEVOS/ADICION	OBSERVACIONES OCI
9	21	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Los aportes económicos no fueron escritos en el valor del convenio. Adicionalmente, la casilla del NIT no debe ser diligenciada con el número de la cédula de una persona natural. Al haber supervisor, no interventor, debe escribirse el nombre de la supervisora en las casillas correspondientes a supervisor. Por último, la fecha de terminación del convenio debe diligenciarse en el formato: Año/Mes/Día y debe corroborarse con el acta de inicio.
10	22	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Al haber supervisor, no interventor, debe escribirse el nombre de la supervisora en las casillas correspondientes a supervisor. Por último, la fecha de terminación del convenio debe diligenciarse en el formato: Año/Mes/Día y debe corroborarse con el acta de inicio.
11	23	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Al haber supervisor, no interventor, debe escribirse el nombre de la supervisora en las casillas correspondientes a supervisor. Por último, la fecha de terminación del convenio debe diligenciarse en el formato: Año/Mes/Día y debe corroborarse con el acta de inicio.
12	24	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Al haber supervisor, no interventor, debe escribirse el nombre de la supervisora en las casillas correspondientes a supervisor. Por último, la fecha de terminación del convenio debe diligenciarse en el formato: Año/Mes/Día y debe corroborarse con el acta de inicio.
13	25	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Al haber supervisor, no interventor, debe escribirse el nombre de la supervisora en las casillas correspondientes a supervisor. Por último, la fecha de terminación del convenio debe diligenciarse en el formato: Año/Mes/Día y debe corroborarse con el acta de inicio.
14	26	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Al haber supervisor, no interventor, debe escribirse el nombre de la supervisora en las casillas correspondientes a supervisor. Por último, la fecha de terminación del convenio debe diligenciarse en el formato: Año/Mes/Día y debe corroborarse con el acta de inicio.

No.	NÚMERO DE CONTRATO/ CONVENIO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS NUEVOS/ADICION	OBSERVACIONES OCI
15	27	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Se considera pertinente escribir en la casilla "Entidad: Nombre completo" Municipio de Dagua, no sólo Dagua. Al haber supervisor, no interventor, debe escribirse el nombre de la supervisora en las casillas correspondientes a supervisor. Por último, la fecha de terminación del convenio debe diligenciarse en el formato: Año/Mes/Día y debe corroborarse con el acta de inicio.
16	28	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Según lo manifiesta el profesional del área de contratos, este convenio se encuentra en el Municipio para su correspondiente firma.
17	29	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Según lo manifiesta el profesional del área de contratos, este convenio se encuentra en el Municipio para su correspondiente firma.

Fuente: Informe de seguimiento al adecuado registro en el formato SIRECI CONTRACTUAL -CGR- cuarto trimestre 2018. Oficina de Control Interno.

➤ **Aspectos normativos contractuales y Técnicos de la matriz SIRECI – Contractual:**

Respecto al diligenciamiento de la matriz en el formato "F5.4: Convenios / contratos interadministrativos."; se encontraron observaciones de cada una de los contratos o convenios interadministrativos, las cuales se relacionaron en el anterior cuadro, frente a las observaciones generales, se pudo observar, lo siguiente:

1. La información contenida en los expedientes contractuales verificados por la OCI, se encontró de conformidad con las normas contractuales vigentes.
2. No se suministró las carpetas o expedientes de los convenios números 28 y 29 de 2018 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, según lo manifestado por la profesional del área de contratos Angela Tatiana Coy, los mismos se encuentran en el Municipio para su correspondiente firma.
3. Los contratos números 723 y 761 de 2018 del MVCT, al ser contratos interadministrativos se deben diligenciar en la hoja F5.4 y no en la F5.1, así como los demás que no hayan sido seleccionados en la muestra.

Cabe resaltar que las anteriores observaciones, fueron comunicadas al coordinador del Grupo de Contratos, el doctor Sergio Nicolás Pérez Rodríguez a través del correo electrónico de fecha 16 de enero de 2019, por lo que los profesionales designados del Grupo de Contratos, efectuaron los ajustes correspondientes de manera inmediata, frente a las observaciones a cada expediente y las de carácter general.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

➤ **F5.5: Integrantes consorcios y uniones temporales.**

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el cuarto trimestre de 2018, en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se reportó contratación con consorcios o uniones temporales, razón por la cual en el formulario F5.2, no se diligencia información respecto al trimestre comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.

➤ **Aspectos de Oportunidad del Reporte:**

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República y en el marco de lo establecido en los literales d, e, y f del artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y de acuerdo al artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017 que señala lo siguiente: "De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control."; la Oficina de Control Interno remitió el reporte de la gestión Contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondiente al cuarto trimestre de 2018 a la Contraloría General de la República –CGR-, a través del aplicativo SIRECI, el cual se reportó transmitido satisfactoriamente, el día 17 de enero de 2019, mediante Acuse de Aceptación de Rendición No. 1175432018-12-31, cumpliendo así con este reporte de Ley dentro del plazo establecido por el ente de control, garantizando la debida oportunidad, como se observa a continuación:

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, NIT 900463725, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –

FECHA DE GENERACIÓN: 2019/01/17  
 HORA DE GENERACIÓN: 13:55:26  
 CONSECUTIVO: 1175432018-12-31

RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
 NIT: 900463725  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JONATHAN TYBALT TYBALT MALAGON GONZALEZ

MODALIDAD: M-9: GESTIÓN CONTRACTUAL  
 PERIODICIDAD: TRIMESTRAL  
 FECHA DE CORTE: 2018-12-31  
 FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2019-01-18

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F5.2: GESTIÓN CONTRACTUAL- CONTRATOS QUE SE RIGEN POR DERECHO PRIVADO (Registre las cifras EN PESOS)	2019/01/17 13:53:30
Formulario electrónico	F5.3: GESTIÓN CONTRACTUAL - ORDENES DE COMPRA Y TRABAJO (Registre las cifras EN PESOS)	2019/01/17 13:53:30
Formulario electrónico	F5.4: GESTIÓN CONTRACTUAL - CONVENIOS / CONTRATOS INTERADMINISTRAT (Registre las cifras EN PESOS)	2019/01/17 13:53:30
Formulario electrónico	F5.5: GESTIÓN CONTRACTUAL - INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	2019/01/17 13:53:30
Formulario electrónico	F5.1: CONTRATOS REGIDOS POR LEY 8003, 1150/2007 Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMEN (Registre cifras EN PESOS)	2019/01/17 13:53:30

Fuente: ACUSE RECIBO DE ACEPTACIÓN. Reporte SIRECI CONTRACTUAL -CGR- cuarto trimestre 2018. Oficina de Control Interno.

## RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el marco del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno se verificó el mapa de riesgos del proceso de "*Gestión de Contratación*", encontrando que el proceso identificó 4 riesgos, de los cuales uno es de corrupción, denominado: "*Celebrar contratos en ejercicio de las facultades legales, sin el cumplimiento de requisitos legales, para favorecer a un tercero*"; respecto al seguimiento del III trimestre de 2018, se observó que los controles implementados han disminuido el nivel del Riesgo inherente de una zona ALTA a una zona de Riesgo residual BAJA.

### Riesgos de Gestión:

**Riesgo No. 2.** "*Retrasos en el inicio de ejecución de los contratos*".

**Riesgo No. 3.** "*Respuesta extemporánea frente a los requerimientos de las dependencias en temas contractuales*".

**Riesgo No. 4.** "*Novedades en la ejecución de contratos*".

Como se puede observar, solamente el riesgo 4 correspondiente a "*Novedades en la ejecución de contratos*" le es aplicable a la Gestión de Contratación – Reporte del SIRECI CONTRACTUAL, debido a que el control No. 3 señala que la revisión de los procesos contractuales por parte de Control Interno.

Por otra parte, en el monitoreo correspondiente al III trimestre de 2018, se observó que los controles implementados han disminuido el nivel del Riesgo inherente de una zona EXTREMA a una zona de Riesgo residual MODERADA, después de la aplicación de los controles. Así:

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO		No. CONTROLES
		INHERENTE	RESIDUAL	
<b>RIESGO CORRUPCION</b>	SOBORNO	ALTA	BAJA	3
<b>RIESGO DE GESTION</b>	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	BAJA	3
	CUMPLIMIENTO	ALTA	BAJA	2
	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	MODERADA	4

Fuente: Oficina de Control Interno, Informe de Riesgos Contratación III Trimestre de 2018.

## VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Producto de los riesgos descritos en el capítulo anterior se verificaron los controles implementados por el proceso y la operatividad y efectividad de los mismos. Se han verificado los controles asociados a los riesgos descritos en el párrafo anterior y que son los identificados por el proceso.

**VERIFICACION DE EFICACIA DE LOS CONTROLES POR PARTE DE LA OCI:**

	<b>CONTROL 1</b>		<b>CONTROL 2</b>		<b>CONTROL 3</b>		<b>CONTROL 4</b>		<b>ACCION COMPLEMENTARIA</b>
<b>RIESGO 1</b>	Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto y septiembre de 2018 (ver observación 1)		Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto y septiembre de 2018		Se evidencia la operatividad del control en el mes de septiembre de 2018		N/A		N/A
<b>RIESGO 4</b>	Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto y septiembre de 2018.		Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto y septiembre de 2018		Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto y septiembre de 2018		Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto y septiembre de 2018		N/A

Fuente: Informe de Seguimiento a el mapa de riesgos y sus controles, correspondiente al tercer trimestre de 2018

Estado de los controles: El control opero , el control no opero en el periodo evaluado , la evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control .

Se reitera las observaciones establecidas en el informe correspondiente al I trimestre de 2018, toda vez que el proceso no presenta evidencias que soporten la toma de acciones de mejora: así;

1. Riesgo 1 – Control 1: Se requiere fortalecer el reporte del monitoreo del control, toda vez que el reporte correspondiente al trimestre no discrimina mes a mes la cantidad de listas de Chequeo de documentos para solicitudes contractuales que fueron verificadas.

Igualmente con relación a los controles, el Grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con procedimientos, formatos y Manual de Contratación actualizados, cuyos controles han resultado efectivos frente a la adecuada organización de la gestión documental, toda vez que de acuerdo a la muestra verificada por la OCI se observó que reposaban en las carpetas la información necesaria en el seguimiento por parte del proceso de gestión contractual.

**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:**

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con la Contraloría General de la República, así

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

como el seguimiento al plan de mejora suscrito por el proceso de contratación en el marco del Sistema Integrado de Gestión - SIG; en los cuales no se encuentran establecidos hallazgos, ni observaciones relacionados con la actividad establecida para el reporte de la información contractual en el aplicativo SIRECI del precitado Ente de Control.

### **RECOMENDACIONES:**

Con base en lo anteriormente mencionado la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones, así:

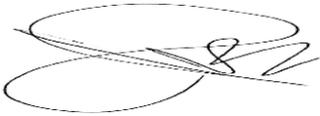
1. No todos los contratos de prestación de servicios tienen acta de inicio, si bien es cierto, depende de lo pactado en el contrato, se dificulta para efectos de determinar el plazo en la matriz SIRECI, así como para efectos de la liquidación del contrato, para los casos en los que aplique; por lo que se recomienda estudiar la necesidad de unificar el criterio.
2. Cuando se modifica un supervisor de un contrato no se deja evidencia en el expediente contractual, lo que afecta la validación de los datos del supervisor en la matriz SIRECI, razón por la cual se recomienda validar las medidas pertinentes con el fin de que la carpeta contractual contenga información actualizada de los supervisores.
3. Continuar por parte del Grupo de Contratos con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
4. Se recomienda gestionar una mesa de trabajo con la Oficina de Planeación de la Contraloría General de la República, con el fin de que los profesionales del Grupo de contratos reciban orientación en el diligenciamiento de la matriz SIRECI dispuesta para el cargue de la información contractual. Sin embargo, es importante precisar que la Oficina de Control Interno ha realizado 2 capacitaciones a los profesionales encargados de suministrar la información en la base de datos dispuesta por la CGR, el año anterior, y durante lo corrido del año 2019.

### **PAPELES DE TRABAJO:**

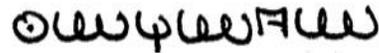
- Matriz de Excel con la totalidad de los contratos suscritos en el cuarto trimestre, comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.
- Correo Electrónico de solicitud de muestra aplicada a la Matriz de Excel.
- Correo electrónico donde se remiten observaciones sobre la matriz al área para que sean subsanados.
- Lista de asistencia a capacitación en diligenciamiento de la matriz SIRECI de la CGR a los profesionales Angela Tatiana Coy Cruz, Sergio Daniel Garcia Rodriguez, designados por el doctor Sergio Nicolás Pérez Rodríguez, Coordinador del Grupo de Contratos.

**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

**FIRMAS:**

---

**BRIAM BRITO POLO**  
AUDITOR

---

**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

**RITA CONSUELO PEREZ OTERO**  
AUDITOR